

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 870-2020

Guatemala, 24 de marzo de 2020

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala, los Ministros de Estado están investidos de jurisdicción plena en el ámbito de sus ministerios; asimismo tienen la potestad de dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ministerio.

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Organismo Ejecutivo confiere rectoría a los Ministros sobre el ámbito en el que se desempeñan, circunstancia por la cual el Ministro de Educación emitió la Circular DIAJ-2-2016 en la cual se establecen los lineamientos administrativos y financieros que posibilitan la ejecución del Acuerdo Gubernativo número 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones". El Acuerdo Ministerial número 179-2019 delega en los Directores Departamentales de Educación la facultad de suscribir los Convenios de Subvención Económica que correspondan, debe existir aprobación por parte de la Autoridad Superior, la cual debe producirse dentro de los diez días computados a partir de la fecha de suscripción del convenio.

CONSIDERANDO:

Que la Directora Departamental de Educación a.i. de la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE, remitió con fecha trece de febrero de dos mil veinte, convenio celebrado con la ASOCIACIÓN OBRAS SOCIALES DE LAS DOMINICAS DE LA ANUNCIANA, que observa lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, por tal motivo corresponde, que el Despacho Ministerial emita la aprobación, para que pueda concretarse la transferencia de los recursos financieros a la organización citada.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), c), f) y m) y 33, literal a) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 8, 10 y 33, literales c), d) y m) del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; y 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Convenio número 02-2020 de fecha trece de marzo de dos mil veinte, suscrito por la Directora Departamental de Educación a.i. de la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE, Licenciada Rosa Eloisa Sandoval Conde de Villeda con la ASOCIACIÓN OBRAS SOCIALES DE LAS DOMINICAS DE LA ANUNCIANA, remitido por medio del Oficio DEEGN No. 340/2020 de fecha trece de

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ARTÍCULO 2. La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE, al tenor del artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, es responsable de la elaboración y suscripción del referido convenio, agotando las directrices administrativas, presupuestarias y financieras para su emisión, por lo que corresponde a este Despacho Ministerial la fase de aprobación para que la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE proceda a la transferencia de los recursos financieros a la ASOCIACIÓN OBRAS SOCIALES DE LAS DOMINICAS DE LA ANUNCIATA, conforme el monto previamente presupuestado.

ARTÍCULO 3. La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE, deberá verificar el fiel cumplimiento del Convenio mencionado ajustando a derecho todos los compromisos y obligaciones que de él se deriven.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir a partir de su notificación.

COMUNÍQUESE.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ-CASASOLA DE ESTRADA




ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



ANEXO AL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 870-2020

PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN FORMA GRATUITA, PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS GRATUITOS DE LA ASOCIACIÓN OBRAS SOCIALES DE LAS DOMINICAS DE LA ANUNCIATA.

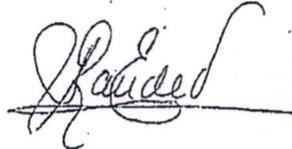
No.	CONVENIO NUMERO	FECHA DEL CONVENIO	MONTO TOTAL DEL CONVENIO
1	02-2020	12/03/2020	Q.236,880.00


Lic. Hermenegildo de Jesús Riquelme del Cid
Departamento Financiero
Dirección Departamental de Educación
Guatemala Norte




Licda. Virginia Méndez de Mendoza
Subdirección Fortalecimiento a la Comunidad Educativa
Dirección Departamental de Educación
Guatemala Norte







M.A. Rosa Eloisa Sandoval Conde de Villeda
Directora Departamental de Educación
Guatemala Norte en Funciones